

DIRECCIÓN DE LICITACIONES

COORDINACIÓN DE BASES Y CONVOCATORIAS

CONCURSO NO. SINL-CPE-003-2017

RELATIVO A: Mejoramiento de Instalaciones de Villa Olímpica y comedor, ubicado en Centro de Alto Rendimiento Niños Héroes en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.
MONTERREY, NUEVO LEÓN A 28 DE FEBRERO DE 2017.

MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Minuta que se formula siendo las 13:00 horas en el lugar y fecha citados, relativa a la junta convocada por LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA en relación con el concurso cuyos datos aparecen al premio y de conformidad con lo dispuesto en las BASES DE CONCURSO; se reunieron en la sala de juntas de la Coordinación de Bases y Convocatorias de esta Dependencia ubicada en la calle Washington 648 Ole. Primer piso entre Zaragoza y Zuazua, Col. Centro Monterrey, N. L. con la intervención de las personas cuya asistencia se enlistan y firman al finalizar la junta; con objeto de hacer las aclaraciones que se consideraron necesarias en la preparación de las proposiciones del concurso en cuestión y que forma parte integrante del mismo, preguntando y contestando lo que a continuación se indica:

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

1.- La Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 85 fracción III y 87 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 1, 3, 6, 7, 8 fracción I, 10 fracción I, 23, 24 fracción I, 29 fracción III, 32 fracción II, 37 párrafo quinto y demás relativos de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León; artículos 1, 3, 4, 7, 10, 13, 15, 17, 18 fracción X, 29 fracción I, II, V, VI, X y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; Oficio No. BSG/295/2016 de fecha 14 de julio de 2016, expedido por el C. Secretario General de Gobierno, que contiene el nombramiento del Subsecretario de Planeación de esta Dependencia; artículos 1, 2, 5, 8, 10, 11 fracción VI, VIII, 18 fracción III, IV, VII y XIX, 19 fracción IV, VII, VIII, XII y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura del Estado y acuerdo de Delegación de Facultades expedido por el Secretario de Infraestructura de fecha 12 de agosto del 2016, a fin de que siga entre otros, las invitaciones o convocatorias públicas para iniciar los procesos de licitación.

2.- Se les informa que, de conformidad con lo establecido en el Convenio de Concentración celebrado el 26 de Febrero de 2016 entre el Gobierno del Estado de Nuevo León, la Cámara de la Industria de la Construcción, Delegación Nuevo León y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, se retendrá el uno al millar (0.1%) del monto de las estimaciones a que tenga derecho por trabajos realizados con motivo de la ejecución de este contrato de obra pública para destinarse al DIF Nuevo León para obras de beneficio social.
Ni la retención para IC/C ni la retención para obras de Beneficio Social al DIF Nuevo León forman parte de los Precios Unitarios ni de ninguna otra parte de la propuesta, ya que no constituye ningún costo indirecto o directo, impuesto, derecho, etc.

Industria de la Construcción, A.C.

3.- Asimismo, en cumplimiento del Convenio de Concertación celebrado el 26 de Febrero de 2016 entre el Gobierno del Estado de Nuevo León, la Cámara de la Industria de la Construcción, Delegación Nuevo León y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, se retendrá el uno al millar (0.1%) del monto de las estimaciones a que tenga derecho por trabajos realizados con motivo de la ejecución de este contrato de obra pública para destinarse al DIF Nuevo León para obras de beneficio social.

Ni la retención para IC/C ni la retención para obras de Beneficio Social al DIF Nuevo León forman parte de los Precios Unitarios ni de ninguna otra parte de la propuesta, ya que no constituye ningún costo indirecto o directo, impuesto, derecho, etc.

4.- La convocante no podrá contratar con las personas que tengan créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados; que no se encuentren inscrito en el registro estatal y/o federal de contribuyentes; o que habiendo vencido el plazo no haya presentado alguna declaración.

5.- Con relación al requisito solicitado en la convocatoria y las bases que rigen la presente licitación, en su numeral 3.1.1, referente al Último Estado Financiero Auditado por Contador Público Independiente o Declaración Fiscal Anual del ejercicio inmediato anterior (Enero-Diciembre 2016), en dichas bases se hace referencia que tratándose de convocatorias publicadas en el primer trimestre del año se podrá presentar la última declaración anual fiscal a la que el licitante hubiere estado obligado a presentar conforme a la legislación fiscal aplicable (2015), en la que demuestre el capital contable mínimo requerido para las mismas.

6.- Referente al numeral 6.3 RECHAZO DE PROPOSICIONES, de las bases que rigen la presente licitación en el inciso P) dice: El técnico proponente (Anexo T-1) como responsable de los trabajos no cliente con la preparación y/o experiencia adecuada para la ejecución de los mismos o se acrediten fehacientemente los requisitos solicitados; debiendo ser lo correcto: El técnico proponente (Anexo T-1) como responsable de los trabajos no cliente con la preparación y/o experiencia adecuada para la ejecución de los mismos o NO se acrediten fehacientemente los requisitos solicitados.

7.- Los licitantes deberán de considerar para la elaboración de su propuesta dentro de sus indirectos el suministro de agua y de la energía eléctrica para la ejecución de los trabajos; el equipo necesario e indispensable de seguridad para todos y cada uno de los trabajadores para el desarrollo de la obra convocada; también el lugar en donde resguardarían la maquinaria y equipo para el desarrollo de dichos trabajos; adicional a lo anterior deberán de considerar también dentro de los indirectos un seguro de responsabilidad civil por \$1'000,000.00 M.N.



Secretaría
de Infraestructura
y Transportación
Nuevo León

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

8.- Los licitantes deberán de considerar para la elaboración de su propuesta que los trabajos convocados se ejercerán en dos turnos: el licitante ganador deberá de proporcionar a la Dirección de Edificación un listado del personal que empleará para la ejecución de los trabajos convocados, con la finalidad de tener plenamente identificado al personal que ingresa y sale de las instalaciones.

9.- En este acto se hace entrega en formato digital de un nuevo catálogo de conceptos identificado como Junta y datado 28 de febrero de 2017, además especificaciones generales y un plano en formato PDF, información la cual suplir a la considerada en la convocatoria que nos ocupa, lo cual deberán de tomar en cuenta al momento de la elaboración de su propuesta ya que en caso contrario la misma será desechada en el análisis detallado de la misma.

10.- En razón de que las modificaciones efectuadas al catálogo de conceptos no son sustanciales, aunado a que en el presente acto no se formularon preguntas y los licitantes presentes manifiestan que no tienen más dudas sobre los trabajos materia de la presente licitación, se les informa a los participantes que esta será la última junta de aclaraciones.

POR LA DEPENDENCIA

ING. ALEJANDRO SÁNCHEZ GÓMEZ
DIRECTOR DE LICITACIONES

ING. JOSÉ LUIS CASTRO MORENO
COORDINADOR DE EVALUACIONES Y FALLOS

LIC. ARMANDO FRANCISCO CRISTÓBAL VILLALOBOS
COORDINADOR DE BASES Y CONVOCATORIAS

ARQ. JOSÉ ARMANDO SALVADOR DELGADO
POR LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS

ARQ. JULIO CESAR PÉREZ DELGADO
POR LA DIRECCIÓN DE EDIFICACIÓN

POR LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA
GOBIERNAMENTAL

POR LOS CONCURSANTES
(NOMBRE Y FIRMA)

CONSTRUCTORA SENDERO, S.A. DE C.V.

PROYECTOS CLIMATIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE
TAMAUJIPAS, S.A. DE C.V.

ALEJANDRO ALMAGUER REYES

FRAYLE Y SA DE CV

CONSTRUCTORA MEDT, S.A. DE C.V.

Gerardo Jiménez Gómez
(ALEJANDRO ALMAGUER REYES)

Don Miguel Melillo